

INTRODUCCIÓN

El presente estudio es el resultado colateral de una investigación solicitada por los Comisariados Ejidales y los representantes de los Comités del Agua de los ejidos en resistencia al acueducto del Proyecto Integral Morelos (PIM) del municipio de Ayala, Morelos¹ –integrantes a su vez, de la Asociación de Usuarios del Río Cuautla, Manantiales, Afluentes y Corrientes Tributarias Eufemio Zapata Salazar, Asociación Civil (ASURCO)–. Quienes requerían información técnica y científica de los impactos socioambientales del Proyecto Integral Morelos, que contribuyese a clarificar su demanda ante el Estado de justicia hídrica, en particular respecto al acueducto proyectado.

La idea de justicia, en su máxima generalidad, puede describirse como: dar lo debido a quienes son identificados como receptores adecuados de justicia (Riechmann, 2003). En este caso, siendo el agua del río Cuautla –y en particular, el agua que fluye de la Planta Tratadora de Agua Residuales del Río Cuautla: “Rociadores de Cuautla” (PTAR)– el recurso en disputa, se trata de un conflicto distributivo en un marco de desigualdad y asimetría social entre las instituciones del Estado y los concesionarios de dicho recurso pertenecientes a ASURCO, en específico, los que se encuentran aguas abajo de la PTAR: los ejidatarios del municipio de Ayala.

A finales de 2011, el gobierno de Felipe Calderón a través de la paraestatal: Compañía Federal de Electricidad, anunció el inicio de obras de un megaproyecto de energía eléctrica denominado “Proyecto Integral Morelos”, el cual constaría de cuatro infraestructuras:

a) Dos centrales termoeléctricas de ciclo combinado denominadas 264 CC Centro I y II, una ya construida en la comunidad de Huexca, municipio de Yecapixtla, Morelos.

b) Un gasoducto, el Gasoducto Morelos, de 160 km de longitud que, atravesando los estados de Tlaxcala y Puebla, ingresaría al oriente del estado de

¹ Quienes mantienen la resistencia al acueducto en el Campamento Zapatista en Defensa del Agua del río Cuautla desde agosto de 2016, para impedir la conexión de la termoeléctrica de Huexca con la Planta Tratadora de Aguas Residuales del Río Cuautla Rociadores de Cuautla (PTAR).

Morelos, cruzando los municipios de Jantetelco, Temoac, Ayala y Yecapixtla, para suministrar gas natural a la(s) termoeléctrica(s).

c) Un acueducto, el Acueducto Morelos, de 12 km de longitud, que abastecería de agua residual del río Cuautla a la(s) Central(es) de Ciclo Combinado –termoeléctrica(s) de Huexca–, para el enfriamiento de sus turbinas.

d) Una red de transmisión asociada, que suministraría energía eléctrica al sistema interconectado nacional de la CFE (mapa 1).

MAPA 1
UBICACIÓN DEL PROYECTO INTEGRAL MORELOS (PIM)
EN EL ESTADO DE MORELOS



Fuente: Elaboró Raúl García Contreras basado en: Proyecto Integral Morelos CCC Centro y Gasoducto Puebla, Tlaxcala y Morelos, CFE, 2011.

Actualmente, año 2020, el PIM no ha podido iniciar operaciones a pesar de contar ya con la construcción de una de las termoeléctricas, el gasoducto, la línea de transmisión eléctrica y el 98% del acueducto. La razón principal de esta detención del proceso, es que el PIM carece del recurso hídrico para la operación del sistema de enfriamiento del ciclo combinado de la termoeléctrica, debido a que los ejidatarios de algunas poblaciones del municipio de Ayala,

se oponen por la vía legal y de resistencia civil, a que se derive el agua residual tratada del río Cuautla hacia los ductos de aducción de la termoeléctrica.

Los ejidatarios argumentan su derecho a la seguridad hídrica y a su subsistencia misma, ya que la termoeléctrica, de hacerse de 240 l/s del agua residual, disminuiría el caudal disponible para el riego de sus cultivos, además de que las aguas de retorno desde la termoeléctrica al río, impactarían su productividad al producir “agua muerta”.²

Ante ello, los campesinos opositores, han bloqueado tanto la conclusión del acueducto –al que apenas restan 140 metros– como la conexión de la bocanoma desde la planta tratadora al ducto abastecedor de agua de la termoeléctrica, instalando un plantón en resistencia denominado: Campamento Zapatista en Defensa del Agua del Río Cuautla desde hace más de tres años, con el único propósito de impedir físicamente la conexión del acueducto a la Planta Tratadora de Aguas Residuales de Cuautla “Rociadores de Cuautla” (fig. 1).

El nodo del conflicto es que las instituciones del Estado (Comisión Federal de Electricidad, Gobierno Federal y Estatal), pretenden imponer, a los concesionarios del agua del río Cuautla, un nuevo actor exógeno (la termoeléctrica de ciclo combinado), que compite con ellos sobre las fuentes de agua local que es el río Cuautla, despojándolos de su derecho al recurso, que obtuvieron precisamente de manos del Estado como ejidos, mediante su dotación de aguas en 1926 y su concesión de aguas como asociación (ASURCO) en 1995.

Para agenciarse del agua que demanda la termoeléctrica, las estrategias de las instituciones del Estado han sido:

a) Intervenir en forma directa para reestructurar el proceso de distribución del agua del río, y con ello dar cabida a la imposición de este nuevo actor en competencia por el recurso: la termoeléctrica.

b) Intervenir mediante compra de voluntades. Es decir, otorgando a cambio del agua concesionada a los ejidatarios, obras sociales y de riego, pagos y recompensas a los ejidos aguas abajo de la PTAR y al propio ASURCO.

c) Intervenir mediante coerción física a través de la fuerza policial y la criminalización de la protesta.

Estas tres medidas se utilizaron durante el sexenio 2012-2018 (ver capítulo siete), mediante seis acuerdos o convenios realizados por el Gobierno Federal,

² Para abundar sobre el término de “agua muerta” ver el capítulo seis.

Estatad y/o Municipal, tanto con los ejidatarios en resistencia del municipio de Ayala como con la directiva de ASURCO. En tanto, en lo que va del sexenio 2018-2024, la gestión gubernamental con los ejidatarios, ha sido errática, carente de diálogo y de interlocutores legítimos, y se ha reducido a la oferta de obras públicas y de riego con los ejidos opositores, a fin de legitimar el despojo de sus derechos de uso de las aguas. En plena continuidad se actualiza así, durante este sexenio, un problema de gobernanza, equidad y justicia en el acceso y control del agua del río Cuautla.

En este marco, el trabajo que se presenta pone de relieve en qué consisten las afectaciones o impactos sociales del acueducto del Proyecto Integral Morelos a partir de un principio internacional para la evaluación de los impactos sociales, que es considerar el nivel o grado de afectación a los derechos humanos (Vanclay, *et. al.*). No obstante, por la naturaleza de estos impactos sobre el terreno, ampliamos esta evaluación al campo de los derechos colectivos.³

Conviene anticipar desde ahora, que los alcances de los impactos y riesgos sociales probables de un megaproyecto de esta naturaleza son dinámicos y progresivos. Además, rara vez son relaciones únicas de causa-efecto: se trata más bien, de patrones complejos de vías de impacto que se entrecruzan, potencializándose entre sí.

Por ello, la evaluación de impactos sociales debe tomar en cuenta todo lo que sea relevante para las personas: sus medios de vida, su salud, el bienestar y la vida colectiva, además de aquellos aspectos que implican el patrimonio cultural y la memoria histórica, la integridad del hábitat y la biodiversidad (*ibid.*). Otro aspecto relevante son los impactos medioambientales de los cuales depende la subsistencia de las personas, de manera que los efectos sociales son siempre multifactoriales; se trata en rigor de *procesos socio-ambientales*, donde se encuentra interrelacionado lo natural y lo social, lo ecológico y lo político, en una trama donde se articulan sistemas socioecológicos complejos (Ostrom, 2009).

Los impactos sociales del Proyecto Integral Morelos son diferenciales según se trate de comunidades vecinas al gasoducto, al acueducto o a la termoeléctrica, y ocurrieron incluso mucho antes de que iniciara cualquier obra material como

³ Refiere a un derecho cuyo sujeto no es el individuo, sino un ente colectivo: un pueblo, una nación, una minoría étnica, una comunidad.

un conflicto latente. En ello incidió la falta de información oficial a las comunidades y, por consiguiente, la nula participación ciudadana en relación con el proyecto. Este punto es importante, porque ya antes de que se concretara el inicio tangible de las obras de construcción, el proceso generó efectos en la dinámica de las poblaciones afectables y de las familias e individuos que las componen.

Una vez que las poblaciones aledañas conocieron el proyecto –aun cuando fragmentariamente– a través de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA), así como de instituciones como el Centro Universitario para la Prevención de Desastres Regionales (CUPREDER), el Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), el Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua Morelos, Puebla y Tlaxcala (FPDTA-MPT) y la información periodística que empezó a ocuparse del asunto, se incrementó la tensión social en la población local y regional, al vislumbrar las principales amenazas socioambientales que recaerían sobre ellos.

¿Cuáles amenazas?

1. En relación con el acueducto:

La derivación del agua del río Cuautla a la termoeléctrica, afectaría directamente el aprovechamiento del recurso para los ejidatarios aguas abajo de la PTAR, es decir, los ejidatarios del municipio de Ayala. Tal medida disminuiría la cantidad de agua para sus cultivos y también, por efecto de la contaminación química y térmica proveniente del flujo de retorno desde la termoeléctrica al río, afectaría drásticamente la calidad del agua y el ecosistema acuático del río, atentando contra la actividad productiva de los agricultores, la calidad del medio ambiente, el ecosistema y la seguridad alimentaria de la región, vulnerando así sus derechos colectivos sobre el agua, su derecho a un medio ambiente sano y a continuar con su actividad productiva.

2. En relación con la termoeléctrica:

La comunidad de Huexca en el municipio de Yecapixtla, donde se ubica la termoeléctrica, percibe el riesgo de afectación ambiental y de salud, así como la afectación a su principal actividad productiva, que es la agropecuaria, que decaería por la contaminación ambiental de la termoeléctrica al generar gases de efecto invernadero y por la contaminación química y térmica a ríos y barrancas.

3. En relación con el gasoducto:

Veintiséis comunidades de los estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala perciben que el gasoducto las expone de manera permanente a situaciones de vulnerabilidad socio-ambiental que pueden atentar contra su seguridad, por

la amenaza de riesgo volcánico en la región. En el caso de la comunidad de Huexca, perciben además una amenaza a su seguridad vital, ya que el trazo del gasoducto obstruye la ruta de evacuación por erupción.

En los tres casos, estas amenazas son contrarias al *Principio Precautorio*,⁴ en virtud del cual las autoridades públicas tienen la responsabilidad de garantizar un alto nivel de protección de la vida, la salud y del medio ambiente, y deben atender a las preocupaciones crecientes de la población ante los riesgos a que podría estar expuesta.

Estas amenazas dieron origen a que las comunidades de Huexca, Jantetelco, Amilcingo y San Pedro Apatlaco⁵ en el estado de Morelos, llevaran a cabo, desde el año 2012, diversas acciones colectivas manifestando públicamente su rechazo al PIM. Inicialmente por la vulneración a su derecho a la información y a la consulta y, más adelante, porque el Estado (federal y estatal) intervino directamente aplicando la política “del palo y la zanahoria”, es decir, ofreciendo obras y programas, y reprimiendo a su vez violentamente la resistencia. Así, con el propósito de obtener la “licencia social” en las comunidades, ofreció recursos, prebendas y canonjías, lo cual dio origen a divisiones intracomunitarias en algunas comunidades donde la intervención gubernamental fue directa, como Huexca y Amilcingo.

En octubre de 2012, el Estado impuso en Huexca la construcción de la planta termoeléctrica por la fuerza pública, agravando así las confrontaciones entre las comunidades y las instituciones del Estado. Al descontento social se sumaron nuevos impactos sociales, lo que dio origen a un verdadero conflicto

⁴ El *Principio de precaución* se afirma progresivamente como principio de derecho internacional en los ámbitos de la ética, la protección de la salud y del medio ambiente a partir del Principio 15 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992 y de otros instrumentos internacionales, una de cuyas expresiones más acabadas es el *Informe del Grupo de Expertos sobre el Principio Precautorio*, Comisión Mundial de Ética del Conocimiento Científico y la Tecnología, París. El Informe consigna una definición referencial del principio: “Cuando las actividades humanas pueden acarrear un daño moralmente inaceptable que es científicamente plausible pero incierto, se adoptarán medidas para evitar o disminuir ese daño” (UNESCO, 2015).

⁵ En 2015 se concitó la resistencia de lugareños y vecinos de la comunidad de San Pedro Apatlaco y ejidatarios de Anenecuilco, San Pedro Apatlaco, Tenextepango y San Vicente de Juárez Las Piedras, en un plantón en la calle Niño Artillero por donde CFE intentaba instalar el acueducto. El plantón duró un año cuatro meses, hasta que sus ocupantes fueron desalojados.

socioambiental, entendiendo por éste: la dinámica de oposición, controversia, disputa o protesta de las comunidades afectadas por los impactos derivados del PIM y en defensa de sus espacios para la vida (Walter, 2006).

Entre 2012 a 2018, la progresión del conflicto se concreta en los siguientes hechos:

- a) La imposición del proyecto sin consulta previa, libre e informada.
- b) La resistencia civil y legal de las comunidades aledañas al gasoducto, a la termoeléctrica y contra la conexión del acueducto.
- c) La criminalización de la protesta mediante el encarcelamiento de líderes del Frente –FPDTA-MPT– y la presentación de demandas judiciales contra comisariados ejidales del “Campamento Zapatista en Defensa del Agua del Río Cuautla” y contra autoridades locales de Huexca, con el propósito de intimidar a la oposición.
- d) La ruptura del tejido social y la afectación a las formas de vida colectiva (ruptura de la organización de gestión colectiva del agua de riego como bien común: ASURCO) por parte de diversas instancias del Estado, para imponer el proyecto mediante el ofrecimiento de la compra del agua, de obra pública para riego y obras civiles para las comunidades.
- e) La ruptura de la cohesión comunitaria en Amilcingo y Huexca por parte de diversas instancias del Estado, poniendo en riesgo el bienestar y el buen vivir local mediante el establecimiento de grupos de choque en la comunidad y el ofrecimiento de proyectos productivos y obra pública.

Por último, en perspectiva, de funcionar el Proyecto Integral Morelos, el mayor riesgo social para los habitantes de la zona centro-oriente de Morelos, circunvecinos al acueducto, al gasoducto y a la termoeléctrica, es que:

- f) El PIM desencadene, a mediano y largo plazo, procesos radicales de transformación social y espacial de las comunidades y territorios, transformando estos últimos, en terrenos de inversión. Lo que a la larga se traduce en la destrucción de las redes de ‘lugarización’ que posibilitan la vida local (De la Cadena, 2016).

Se trata de la reconversión productiva de una región eminentemente agrícola para transformarla en “polo de desarrollo industrial”, ya que el PIM tiene como objetivo, proveer de energía eléctrica y gas a las industrias de la región centro del país instaladas o por instalar a lo largo de los ramales del gasoducto. Como en su momento lo afirmó el entonces gobernador de Morelos, Graco Ramírez (2012-2018): “con este proyecto empezamos una nueva historia de industrialización y comercialización” (Redacción, *Sin Embargo*, 6 marzo 2018).

Cuestiones de metodología

Para la realización de esta investigación se revisó y analizó información documental proveniente de los propios archivos de los Comités del Agua y de los Ejidos en resistencia al acueducto, acopiada a lo largo de estos más de ocho años de conflicto desde que se autorizó el PIM en 2012, así como de otras fuentes biblio-hemerográficas.

También se realizaron reuniones y entrevistas en profundidad con los comisariados ejidales, los representantes de los Comités del Agua, así como con integrantes del Campamento en resistencia, para clarificar la cronología y temporalidad de determinados acontecimientos y para analizar conjuntamente sus percepciones sobre ciertos hechos. En consecuencia, la fuente de la presente investigación fue información documental y testimonios de múltiples actores. Se trata en síntesis de una *investigación en co-labor* (Leyva y Speed, 2008) con los actores en resistencia al acueducto del Proyecto Integral Morelos (PIM), no obstante, las opiniones vertidas de este libro son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Como *estudio de caso*, se trató de explorar las múltiples realidades de los actores en una escena social cambiante. El valor heurístico del caso, señala Merlinsky (2013: 61), “reside en su capacidad para intersectar diferentes planos de organización social que se expresan en una posición localizada; así, un caso “bien construido” no es un caso particular, pues tiene la capacidad de permitir un ejercicio de generalización analítica para generar categorías fundadas de manera rigurosa y visible en evidencia empírica”.

Mediante el estudio de caso, recuperamos etnográficamente las *narrativas territoriales* (Damonte, 2011: 98), las cuales “permiten exponer la multi-vocalidad y multi-dimensionalidad de los procesos de constitución de espacios sociales”, en su dimensión simbólica, económica y política (*ibid.*).

Al mismo tiempo, las narrativas son la fuente de un proceso complejo de interpretación para realizar los ejercicios categoriales de traducción intercultural y ecología de saberes referidos por Santos (2005), en su apuesta por las *Epistemologías del Sur*. Para ello, plasmaremos en una apretada síntesis las unidades constitutivas del discurso subalterno, no como relaciones aisladas, sino como haces de relaciones que sólo en forma de combinaciones adquieren una función significante (Lévi-Strauss, 1995: 234), identificando así, ciertos elementos vinculados a la ontología relacional y a la ontología política (ver capítulo seis).

Recuperar los elementos que se encuentran en disputa con las visiones hegemónicas, implica dar cabida a una *narración alternativa* ante lo que se ha llamado: “el silenciamiento estructural del subalterno dentro de la narrativa histórica capitalista” (Spivak, Giraldo, 2003: 298). Por ello, se buscó intencionalmente que las memorias y las realidades del sujeto históricamente subalternizado, fueran narradas en sus propios términos, y que sea a través de esta narrativa, que emerjan la experiencia ontológica e histórico-social de las y los ejidatarios de Ayala.



Fig. 1. Campamento Zapatista en Defensa del Agua del Río Cuautla en San Pedro Apatlaco, municipio de Ayala. Foto: Lilián González, 2019.